

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023.

Señor
Anónimo
E.S.M.

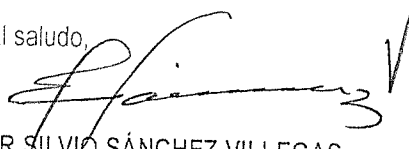
Asunto: Respuesta a su escrito del 6 de marzo de 2023 – solicitud de ampliación del término para dar respuesta.

En atención a su escrito del 6 de marzo de 2023, mediante el cual manifiesta presuntas situaciones irregulares en la Unidad Funcional de Zipaquirá y el Hospital Regional de Zipaquirá, informamos que con el propósito de analizar su petición para dar respuesta de fondo, se requiere ampliar el término en diez (10) días, según lo contempla el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, por medio del cual se establece:

“Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.”

Conforme lo anterior, el Hospital Universitario de la Samaritana dará respuesta a cada una de sus manifestaciones contenidas en el escrito referido, el día jueves 13 de abril de los corrientes.

Cordial saludo,


EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
Gerente

Reviso y aprobó.

Ana Carolina Rubio Sereno
Coordinadora General UFZ

Mauricio O'Byrne Ramirez
Gestor Asistencial HRZ

Liliana Sofia Cepeda Amaris
Directora Científica

Va. Bo
Neidy Adriana Tinjaca Pineda
Jefe Oficina Asesora Jurídica